

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Málaga, 25 de junio de 2002.- La Delegada Provincial, M.^a José Lanzat Pozo.

A N E X O

Código: 3102810.

Puesto de trabajo: Negociado de Asociaciones y Actividades Deportivas.

Código: 3102710.

Puesto de trabajo: Asesor Técnico.

Código: 2722310.

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.

Titular: Doña M.^a Isabel Román Racero.

RESOLUCION de 27 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se rectifica error habido en la redacción de la Resolución de 8 de mayo de 2002, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística para el año 2002.

Habiéndose aprobado, mediante Resolución de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla, de 8 de mayo de 2002 (BOJA núm. 66, de 6 de junio de 2002), la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos correspondientes a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística para el año 2002, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se rectifica el siguiente error:

El expediente núm. EPI-067/02-SE, correspondiente a Masverde, S.L., no debe aparecer como excluido y sí como Admitido, por cuanto, con fecha 29 de abril de 2002, fueron subsanados los errores u omisiones de que adoleció la solicitud y documentación correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Rectificar el error citado en el expediente, tramitado a petición de Masverde, S.L., respectivamente.

Sevilla, 27 de junio de 2002.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 18 de junio de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión, a favor de la Diputación Provincial de Jaén, de tres parcelas de la finca Venta del Llano sitas en Mengíbar (Jaén).

La Diputación Provincial de Jaén, mediante Acuerdos adoptados el 31 de enero de 1999 y el 28 de septiembre

de 2001, ha solicitado la reversión de tres parcelas de la finca «Venta del Llano», que había cedido en su totalidad gratuitamente en 1977, al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, con la finalidad de instalar en las mismas el Parque Científico-Tecnológico del Aceite y del Olivar. Solicitud que ha sido informada favorablemente por la Consejería de Agricultura y Pesca.

La Consejería de Economía y Hacienda ha llevado a cabo la previa desafectación de dichas parcelas.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el 18 de junio de 2002,

A C U E R D A

Primero. Acceder a la reversión a favor de la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de las parcelas núms. 17, 19 y 20 de la finca «Venta del Llano», que fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3413/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de investigación agraria.

Las citadas parcelas conforman las siguientes fincas que obran inscritas, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Registro de la Propiedad de Andújar:

- Parcela núm. 17, sita en Mengíbar, al sitio Piedra del Yeso, con superficie de 21 hectáreas, 56 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al folio 89 del tomo 1.816, libro 174, finca núm. 10.979.

- Parcela núm. 19, sita en Mengíbar, al sitio Ventaquebrada, con superficie de 17 hectáreas, 8 áreas y 10 centiáreas. Inscrita al folio 95 del tomo 1.816, libro 174, finca núm. 10.981.

- Parcela núm. 20, sita en Mengíbar, al sitio Ventaquebrada, con superficie de 16 hectáreas, 29 áreas y 30 centiáreas. Inscrita al folio 96 del tomo 1.816, libro 174, finca núm. 10.982.

Segundo. De la superficie objeto de reversión debe excluirse la ocupada por la vía pecuaria «Vereda de las Fuentes».

Tercero. La Diputación Provincial de Jaén se subroga en las obligaciones y derechos derivados del expediente de expropiación forzosa que se está tramitando con motivo del proyecto de obras de la Autovía Bailén-Motril, que afectó a 11.621 m² de la parcela núm. 17 y a 81.117 m² de la parcela núm. 20, y que se relacionan en la Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, de 14 de mayo de 1993, con las modificaciones consignadas en el Acta previa suscrita el 9 de junio de 1993, según figura en las Actas de Adquisición por Mutuo Acuerdo de 3 de octubre de 1997, que figuran en el expediente.

Cuarto. De la presente reversión se otorgará la correspondiente escritura pública, en la que se hará constar formal declaración relativa a que correrán a cargo de la Diputación todos los gastos derivados de la misma.

Quinto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se realizarán cuantas actuaciones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Sevilla, 18 de junio de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 12 de junio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad Juncaril (Albolote-Peligros) (Granada). (PP. 1783/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	3,34 euros/abonado/mes
Cuota variable o de consumo	
Bloque único/bimestre	0,34 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	12,63 euros/mm
Parámetro B:	28,85 euros/L./seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	22,75 euros
15	23,96 euros
20	47,99 euros
25	66,03 euros
30	84,06 euros
40	120,12 euros
50	156,18 euros
60	192,24 euros
80	264,36 euros
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	86,73 euros
15	100,07 euros
20	133,42 euros
25	166,78 euros
30	200,14 euros
40	266,85 euros
50 y superiores	333,56 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 13 de junio de 2002, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un derecho patrimonial de uso y disfrute de cinco plazas de garaje en el aparcamiento subterráneo sito en Plaza Ruiz de Alda, de Sevilla.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 8.5.2002, se autoriza la adquisición directa de un derecho patrimonial de uso y disfrute de cinco plazas de garaje en la planta sótano primera del aparcamiento subterráneo sito en Plaza Ruiz de Alda, de Sevilla, construido en régimen de concesión administrativa municipal para su explotación por 75 años.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer junto a la limitación de mercado, al ser necesarias para su utilización por los vehículos oficiales de la Secretaría General para la Información, de la Consejería de Presidencia, en su nueva sede de la Avda. de la Borbolla núm. 1, muy próxima al aparcamiento.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 7 de junio de 2002, se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa, por un importe total de 56.142,68 euros, de un derecho patrimonial de uso y disfrute de cinco plazas de garaje en la planta sótano primera (numeradas 24, 35, 36, 37 y 38) del aparcamiento subterráneo sito en Plaza Ruiz de Alda, Sevilla, construido y explotado por la empresa Martín Casillas, S.L., en su calidad de adjudicataria del concurso convocado a dicho fin por el Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 13 de junio de 2002.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 12 de junio de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de junio de 2002.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de junio de 2002:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 30.000.000 de euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,025.
Pagarés a seis (6) meses: 98,095.